Contaduría General de la Nación CGN

BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

Montevideo, 13 de diciembre de 2011

VISTO: La necesidad de identificar y proponer medidas que apunten a una mejora de gestión del Servicio de Garantía de Alquileres (S.G.A.) con énfasis en los aspectos de eficiencia a los efectos de atender el conjunto de cometidos atribuidos a la Contaduría General de la Nación (C.G.N), en la forma más eficaz y con una organización interna más adecuada.

RESULTANDO: Que es conveniente para el Área Inspecciones del Servicio de Garantía de Alquileres (S.G.A.) la adopción de un nuevo formulario de inventario fijando como fecha de inicio de su implementación el día 15 de diciembre de 2011, así como la fijación de un único horario para todas las actuaciones de los Inspectores del S.G.A.

CONSIDERANDO: I) Que a los efectos del desempeño eficiente del conjunto de cometidos asignados a S.G.A., se entiende pertinente adoptar un nuevo formulario de inventario que será de uso obligatorio para todas las actuaciones que se realicen a partir de la fecha fijada.

II) Que asimismo se entiende conveniente establecer que todas las actuaciones por parte de los inspectores del S.G.A. podrán tener lugar en forma exclusiva de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas.

III) Que el incumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior hará pasible de las sanciones correspondientes a los funcionarios del S.G.A involucrados al amparo de las normas legales y reglamentarias vigentes.

<u>ATENTO</u>: A lo precedentemente expuesto, y a la propuesta del Comité Ejecutivo del Servicio de Garantía de Alquileres (S.G.A),

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

<u>RESUELVE</u>:

1º) Adóptese el presente formulario de inventario para el Área Inspecciones del Servicio de Garantía de Alquileres a partir del día 15 de diciembre de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

2º) Dispónese que todas las actuaciones realizadas por los Inspectores del Servicio de Garantía de Alquileres deberán realizarse en forma exclusiva de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas.

3°) Pase a la Unidad Gestión y Desarrollo Humano a los efectos de la notificación personal de todos los inspectores del S.G.A, de los supervisores del Área Inspecciones, de la Directora y Subdirectora del Departamento Contratos y de la puesta en conocimiento del Servicio de Garantía de Alquileres.

4º) Publíquese en la intranet institucional. Cumplido, archívese.

Ec. Laura Remersaro
Contador General de la Nación